

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, BAJO EL No. IS-MXL-REPUVE-041-2023 T-REPUVE-2022-014, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO". Y POR LA OTRA ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL L.A.E. VICTOR SAMUEL ACEVES OROZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53891, VOLUMEN 821, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1988, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. VIRGINIA PERSSON DE MORALES TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE PARTIDA NÚMERO 7180, A FOJAS 5, TOMO XVII LIBRO 1RO, SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1989 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 157401, VOLUMEN 4176, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN FECHA 8 DE JUNIO DE 2015, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA: Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN. A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-REPUVE-041-2023 T-REPUVE-2022-014, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN C. OCOTLÁN ENTRE BLVR. VILLAFONTANA Y C. PASEO DE SAN MARCOS, COL. SAN MARCOS, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$4,851,695.68 M.N. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 MONEDA

-|V|

Página 1 de

X

NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA.

TERCERO. - QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS 99 Y 113 DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO: PRON23/014, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM), POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN LOS FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-REPUVE-041-2023 T-REPUVE-2022-014, POR MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **33.33%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

Página 2 de 3

TERCERA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

CUARTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO. QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.**

FIRMAS

"EL AYUNTAMIENTO"

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"

ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE

e.V.

L.A.E. VICTOR SAMUEL ACEVES OROZCO

REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

CONTROL DE OBRA VIAL

Página 3 de 3